



ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE LA
VILLA DE EL SAUZAL

NOTIFICACION

El Sr. Alcalde-Presidente con esta misma fecha ha dictado la Resolución nº 745/2018 que transcrita literalmente dice como sigue:

"Vista la necesidad de proceder a la convocatoria de Pleno ordinario para el 25 de mayo de 2018, y teniendo en cuenta que.

I.- La relación de expedientes que se ha formulado por la Secretaria con fecha 22 de mayo de 2018, a efectos de la formación del correspondiente orden del día del Pleno.

II.- Que mediante acuerdo del Pleno de fecha 22 de junio de 2015, se acordó establecer el régimen de sesiones del Ilustre Ayuntamiento Pleno, que supone la celebración de sesión ordinaria con carácter bimensual, el último Viernes de los meses de Enero, Marzo, Mayo, Julio, Septiembre y Noviembre o, el primer día hábil de la semana siguiente en caso de que el viernes fuere inhábil. Se exceptúa de este cómputo el mes de agosto, además en el que supuesto de que el último viernes de julio sea inhábil y el siguiente día hábil corresponda al mes de agosto la sesión plenaria se trasladará al mes de septiembre.

La hora de comienzo de las sesiones plenarias ordinarias queda fijada a las 11:00 horas.

Si en primera convocatoria no existiese el quórum necesario para su válida constitución las sesiones plenarias ordinarias se entenderán convocadas automáticamente dos días hábiles más tarde a la misma hora en segunda convocatoria.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

- A) De conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.2.a) de la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el Pleno celebrará sesión ordinaria como mínimo cada dos meses en los municipios con una población entre 5.001 habitantes y 20.000 habitantes.
- B) A tenor de lo dispuesto en el artículo 46.2.e) de la Ley de Bases de Régimen Local, en los plenos ordinarios la parte dedicada al control de los demás órganos de la Corporación deberá presentar sustantividad propia y diferenciada de la parte resolutive.
- C) El artículo 88 de la Ley 7/2015 de 1 de abril, de los municipios de Canarias establece que los órdenes del día de las sesiones de los órganos colegiados determinarán el de los asuntos a tratar con la siguiente estructura: 1.- Parte decisoria. 2.- Parte declarativa. 3.- Parte de control y fiscalización. 4.- Ruegos y preguntas.

En ejercicio de las competencias atribuidas a esta Alcaldía al amparo de lo dispuesto en el artículo 21.1.c) de la Ley de Bases de Régimen Local, en concordancia con lo recogido en la Ley 7/2015 de 1 de abril de los Municipios de Canarias, Resuelvo:

Copia Auténtica de
Documento Electrónico
2018001023

Firmado: Iltr. Ayuntamiento de El Sauzal Fecha : 22/05/2018 15:08:58
La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código 697286A5A94A992203AD5661CB80A2360419141C
en la siguiente dirección <https://eadmin.elsauzal.es/> de la Sede Electrónica de la Entidad.



Firmantes:

SANCHEZ SANCHEZ MARIA

SECRETARIA

22-05-2018 15:03

PRIMERO: Convocar la sesión ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento a celebrar el **VIERNES 25 de MAYO DE 2018, A LAS ONCE HORAS**, en primera convocatoria y cuarenta y ocho horas después, en segunda convocatoria, conforme al siguiente orden del día:

A) PARTE DECISORIA.-

1. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LAS SESIONES ORDINARIA CELEBRADA EL 2 DE ABRIL DE 2018 Y EXTRAORDINARIAS CELEBRADAS EL 27 DE ABRIL DE 2018 Y 14 DE MAYO DE 2018.
2. RATIFICACION DE LA RESOLUCION DE LA ALCALDIA N° 704/2018 DE 3 DE MAYO DE 2018 EN EL EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN FORZOSA PARA LA EJECUCIÓN DEL ðPROYECTO DE VÍA EN RAVELO. CALLE CORROCHO.ö CUYA RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS FUE APROBADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE EL SAUZAL EN SESIÓN ORDINARIA DE 27 DE ENERO DE 2017.
3. APROBACION, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES.
4. APROBACION, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS.
5. APROBACION, SI PROCEDE, DE LA ACTUALIZACIÓN DEL REGISTRO DE EXPLOTACIÓN DEL PATRIMONIO MUNICIPAL DEL SUELO 2017

B) PARTE DECLARATIVA.-

6. MOCION DE UNID@S SE PUEDE EL SAUZAL PARA AYUDAS SOCIALES A PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS.
7. MOCION DE UNID@S SE PUEDE EL SAUZAL SOBRE LA DEMANDA DE VIVIENDA EN ALQUILER SOCIAL.

C) PARTE DEDICADA AL CONTROL Y FISCALIZACION DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO.-

8. DACION DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE MARZO Y ABRIL 2018.
9. TOMA DE CONOCIMIENTO DEL INFORME TRIMESTRAL DEL PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES (PMP), PRIMER TRIMESTRE 2018.

Copia Auténtica de
Documento Electrónico
2018001023

Firmado: Iltre. Ayuntamiento de El Sauzal Fecha :22/05/2018 15:08:58
La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código 697286A5A94A992203AD5661CB80A2360419141C
en la siguiente dirección <https://eadmin.elsauzal.es/> de la Sede Electrónica de la Entidad.



Firmantes:
SANCHEZ SANCHEZ MARIA
SECRETARIA
22-05-2018 15:03

10. TOMA DE CONOCIMIENTO DEL INFORME TRIMESTRAL DE MOROSIDAD. PRIMER TRIMESTRE 2018.

11. TOMA DE CONOCIMIENTO DEL INFORME TRIMESTRAL DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD, DE LA REGLA DE GASTO Y DEL LÍMITE DE LA DEUDA. PRIMER TRIMESTRE 2018.

D) RUEGOS Y PREGUNTAS

SEGUNDO: Indicar a los/las Ediles miembros de la Corporación que el examen de la documentación de los asuntos incluidos en el Orden del Día se realizará en La Secretaría General de la Corporación en horario de 9 horas a 15 horas, de conformidad con lo establecido en el artículo 84 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

TERCERO: Notificar el presente a los/las Concejales por el Servicio de Policía Local, con publicación de la convocatoria en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, y en el tablón de anuncios de la sede electrónica municipal.

Lo que le comunico a Vd. para su conocimiento.

En la Villa de El Sauzal a 22 de mayo de 2018.

LA SECRETARIA
(fdo. electrónicamente)
Fdo.: María Sánchez Sánchez.

Copia Auténtica de Documento Electrónico 2018001023	Firmado:ltre. Ayuntamiento de El Sauzal Fecha :22/05/2018 15:08:58 La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código 697286A5A94A992203AD5661CB80A2360419141C en la siguiente dirección https://admin.elsauzal.es/ de la Sede Electrónica de la Entidad.	
Firmantes: SANCHEZ SANCHEZ MARIA SECRETARIA		22-05-2018 15:03